



MENDOZA, 16 MAY 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 12259/2019, mediante la cual la alumna de 5° año de la Carrera de Odontología, Ana Carina ARIAS (DNI: 32.879.284) solicita se considere su situación académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 2/3, la alumna ARIAS expone los motivos con la correspondiente justificación médica

Que a fs. 5, obra el informe de la condición académica, de la Dirección del Area Enseñanza-Alumnos en donde se deja constancia de las asignaturas aprobadas y regulares del 5° año de la Carrera, como así también que dicha alumna tiene aprobado el ochenta (80%) del Plan de Estudios;

Que a fs. 8/9 la Psicopedagoga del SAPOE (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante) sugiere que, teniendo en cuenta la situación personal y académica de dicha alumna se debería extender la regularidad de las tres asignaturas vencidas (Módulo 2: Endodoncia; Módulo 4: Clínica de Operatoria Dental III; Módulo 5: Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial III), hasta el 31 de marzo de 2020 y cuenta con el visto bueno de Secretaría Académica (fs. 10),

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 07 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender hasta el 31 de marzo de 2020 la regularidad de la alumna de 5° año de la Carrera de Odontología, Ana Carina ARIAS (DNI: 32.879.284 – Reg.: 3014) en las asignaturas cuya regularidad están vencidas (Módulo 2: Endodoncia; Módulo 4: Clínica de Operatoria Dental III; Módulo 5: Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial III).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **072**

| |
|------|
| F.O. |
| db |
| |
| |

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA